

REGLAMENTO INTERNO CLÍNICA DE FISIOTERAPIA DE LA ENES UNIDAD LEÓN, UNAM

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA

1. Los horarios de atención de la clínica serán de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs. cerrando las instalaciones de clínica a las 17:00 hrs.
2. No está permitido tomar fotografías y/o videos en ninguna de las áreas de la clínica.
4. Queda estrictamente prohibido realizar cualquier actividad ajena al proceso enseñanza-aprendizaje-atención del alumnado y pacientes que vaya en contra de la integridad del espacio y equipo clínico.
5. Queda estrictamente prohibido ingerir cualquier alimento o bebida en las áreas de terapia de la clínica.
6. Queda prohibido ingresar con animales a la clínica.
7. Está prohibido el acceso de alimentos en los espacios clínicos. Se permite solo el acceso de bebidas en contenedores cerrados.
8. Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones y en el perímetro de la clínica.
9. Queda prohibido ingresar a las instalaciones de la clínica bajo efectos de alcohol y/o estupefacientes.
10. La rampa de acceso a la clínica es exclusivamente ascenso y descenso, no podrán permanecer automóviles estacionados en la bahía.
11. Las instalaciones, mobiliario y equipo son propiedad de la ENES Unidad León, UNAM en caso de ser dañadas se remitirá al responsable con las autoridades correspondientes y se deberá reportar en el sistema electrónico de expediente clínico (SMILE) para dar seguimiento.
12. La clínica de Fisioterapia no se hace responsable por objetos personales olvidados y/o extraviados.
13. Los acompañantes y/o familiares de los pacientes no podrán hacer recorridos por las instalaciones de la clínica sin autorización previa.

DE LA BIOSEGURIDAD GENERAL EN LAS INSTALACIONES

14. No se podrá acudir a la institución si se presentan signos o síntomas compatibles con COVID-19. Para levantar el reporte se deberá enviar correo a reporte.salud@enes.unam.mx y notificar a las siguientes personas:
 - * Pacientes al alumnado tratante.
 - * Profesorado a su responsable de área o Secretaría Académica.
 - * Personal de enfermería al área de personal.
15. El uso de cubrebocas es obligatorio siempre y en todo lugar dentro de la clínica.
16. Se recomienda el lavado de manos y uso de gel antiséptico siempre que sea posible.
17. Se recomienda seguir el esquema de vacunación contra COVID-19 completo y refuerzos requeridos de acuerdo con la edad y condición de salud.
18. Atender las normas de bioseguridad vigentes recomendadas por la Secretaría de Salud y la institución.

DEL REGLAMENTO PARA PACIENTES

19. La clínica de Fisioterapia es una clínica de enseñanza-aprendizaje para el alumnado de la carrera de Fisioterapia de la ENES Unidad León, por lo tanto, los pacientes están sujetos a cambio de terapeutas sin previo aviso, sin tener la posibilidad de elegir terapeuta por parte del paciente, y pudiendo tener cambios frecuentes de terapeutas debido a las rotaciones académicas programadas.
20. El ingreso y egreso a la clínica de Fisioterapia será únicamente por la puerta principal localizada al frente de la misma en el área de estacionamiento.
21. Para recibir atención es necesario agendar una cita con al menos 24 horas de anticipación al horario de esta, la cual podrá realizarse vía telefónica o personalmente en la ventanilla de la primera recepción de la clínica de Fisioterapia.
22. Las citas de valoración y terapia estarán sujetas a disponibilidad.
23. No se recibirán pacientes que no hayan agendado previamente su valoración y/o cita de Fisioterapia.

24. El o la paciente deberá acudir al menos 20 minutos antes de su cita para realizar su pago y se realice la toma de signos vitales previo al horario programado para su cita.
25. El o la paciente deberá llegar puntual al servicio agendado, presentándose en la sala de espera indicada.
26. La duración de la sesión de valoración será de 2 horas aproximadamente.
27. La duración de la sesión de terapia será de 45 minutos aproximadamente.
28. El o la paciente que se retrase tendrá tolerancia de 15 minutos para poder acceder a su sesión, en el entendido de que sólo tomará los minutos restantes de la sesión de acuerdo con el horario en el que se haya presentado.
29. El o la paciente deberá presentarse en adecuadas condiciones de higiene y con ropa limpia y adecuada (Ropa deportiva, sin hebillas, calzado deportivo o de suela suave) para realizar su valoración y tratamiento, así como con una toalla de medio baño.
30. Los pacientes menores de edad y dependientes deberán estar acompañados permanentemente por un responsable mayor de edad.
31. Sólo se permitirá el acceso a un acompañante por paciente, sin excepción.
32. En caso de acumular 3 faltas a terapia, perderá su horario de atención asignado y deberá solicitar con su terapeuta asignado un nuevo horario de atención.
33. El o la paciente y acompañante tiene estrictamente prohibido manipular el equipo de las áreas de terapia.
34. En caso de presentar algún síntoma relacionado con COVID-19, el o la paciente deberá informar de inmediato a su alumnado tratante.

DE LA BIOSEGURIDAD PARA EL PACIENTE

35. Portar el carnet de citas (la agenda será manejada de manera particular por cada clínica).
36. Acudir sin acompañantes a la consulta, exceptuando adultos mayores, menores de edad y personas dependientes. En este caso, se permitirá el acceso a la clínica de un solo acompañante por paciente.

37. No se deberá deambular en la sala de espera de manera innecesaria ni en cualquier área de las instalaciones de la escuela.
38. Cumplir con los requisitos solicitados por cada clínica en cuanto a vestimenta y material necesario para su atención.

DEL REGLAMENTO DE LA BIOSEGURIDAD PARA ALUMNADO Y PROFESORADO

39. Verificar la ventilación de todos los espacios académicos como aulas, laboratorios, clínicas, etc.
40. En los casos que aplique, cuidar y verificar el funcionamiento de los filtros purificadores de aire.
41. Se recomienda que, al llegar a las instalaciones de la clínica, tanto el profesorado como el alumnado acudan a los vestidores para cambiar su ropa de calle por el uniforme clínico y hacer lo mismo al salir de la institución. Una vez dentro de las instalaciones, podrá portar el uniforme en cualquiera de las áreas.
42. Se portará una bata desechable para la atención a los pacientes.
43. Se recomienda la utilización de calzado clínico (no tenis) sin costuras.
44. Al ingreso al área clínica, se deberá colocar todo el equipo de protección personal (EPP).
45. Desinfectar las unidades y/o equipo clínico antes y después de la atención a cada paciente.
46. El alumnado no podrá estar dentro de la clínica si no está atendiendo paciente o tiene una labor asignada por algún responsable de clínica o profesorado de esta.

DEL PERSONAL CLÍNICO QUE LABORA DENTRO DE LA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA

47. Usar uniforme (filipina y zapato cerrado blanco) y equipo de protección personal.
48. Evitar comportamientos inapropiados.
49. Seguir los protocolos de bioseguridad en todas las áreas de trabajo clínico.

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

50. Los integrantes de la comunidad universitaria—académicos, alumnado y trabajadores— que incurran en alguna falta serán sancionados conforme a las medidas disciplinarias contempladas en la Legislación Universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de la legislación común.

51. El paciente que incurra en actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad y/o en actos contrarios a la moral y al respeto en contra de cualquier miembro de la comunidad universitaria y/o la comisión de cualquier acto de violencia y en particular de violencia de género que vulnere o limite los derechos humanos y la integridad de las personas que conforman la comunidad universitaria, será dado de baja y no podrá recibir atención en la clínica de Fisioterapia de esta Escuela Nacional.